**ACTA ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

**24 DE DICIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con cuatro minutos del día veinticuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación, misma que se está trasmitiendo en vivo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O´Farril número 938, Centro Cívico y Comercial, en Mexicali, Baja California, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la Vocal **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión, así como a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General y a los Representantes de Partidos Políticos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación la Vocal **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,** pidió a la Secretaria Técnica, pasar lista de asistencia para que se verifique el quórum legal.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN; |
| C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA  C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA | VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN;  SECRETARIA TÉCNICA    CONSEJERO PRESIDENTE |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | CONSEJERO ELECTORAL |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO  DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. SALVADOR GUZMAN MURILLO | REPRESENTANTE PROPIETARIO  DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE PROPIETARIO  DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Comisión, los representantes del Consejo General y cinco representantes de los Partidos Políticos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,** manifestó: contando con la presencia de tres integrantes de esta Comisión, dos Consejeros Electorales y cinco Representantes de los Partidos Políticos se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, Secretaria Técnica por favor infórmenos del siguiente punto en el orden del día.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida, la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, procedió a dar a conocer la propuesta del orden del día para la Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. ------------------------------------

**2.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. ------------------------------------

**3.** Proyecto de Dictamen número dos, relativo a los **“Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el Proceso Estatal Electoral Local 2018-2019”.--------------**

**3.1** Dispensa del trámite de lectura. --------------------------------------------------

**3.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------

**4.** Clausura de la Sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,** expresó que si no existe algún comentario le solicita a la Secretaria Técnica se sirva a someter a votación la propuesta del orden del día -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, señaló que por instrucciones de la Presidenta se pregunta al Consejero y la Consejera Electoral integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta de orden del día sometido su consideración en votación económica solicitando se sirve a levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Consejera informó que existen tres votos a favor de la propuesta de orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, la **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,** manifestó que existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día. Secretaria técnica continúa con el siguiente punto por favor.--------------------------------------------------------------------------------------------- ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, manifestó: es el punto número tres correspondiente al proyecto de Dictamen Número Dos relativo a los **“Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el Proceso Estatal Electoral Local 2018-2019”,** 3.1 dispensa el trámite de lectura; 3.2 discusión modificación y aprobación, en su caso. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, la **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,** manifestó: en cuanto al punto 3.1 relativo a la dispensa del trámite de lectura hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria para la presente sesión por lo que se dispensa su lectura; sin embargo, para que quede asentado en el acta le voy a solicitar a la secretaria técnica de lectura al proemio y a los puntos resolutivos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** procedió a dar lectura al Pproyecto de dictamen número dos “…Quienes integramos la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación del Consejo en General, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen relativo a los **“Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el Proceso Estatal Electoral Local 2018-2019”,** al el tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos resolutivos: ----------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueban los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para las diputaciones e integración de planillas para ayuntamientos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California establecidos en el considerando 9º del presente de dictamen y los lineamientos establecidos en el anexo 2.------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Los partidos políticos para la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa deberán observar los bloques de competitividad enlistados en el anexo 1º del presente dictamen.------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Las acciones afirmativas determinadas en este documento son de carácter temporal y serán aplicadas únicamente al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019. --------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO:** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral del presente dictamen por común por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. -----------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

**QUINTO:** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del instituto electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 22 numeral 4 del Reglamento Interior.------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

Dado en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California, a los días del mes de diciembre del año de 2018, atentamente por la autonomía independencia de los organismos electorales, signan los integrantes de la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación. Es la cuenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, la **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,** manifestó: muchísimas gracias, queda a la consideración de los presentes, el proyecto de dictamen número 2, para aquellos que gusten participar. Tomando nota del orden de participaciones le da el uso de la voz al Representante del Partido Revolucionario Institucional. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** manifestó: muchas gracias Consejera Presidenta, Consejeros compañeros Representantes de Partidos y personas que nos acompañan. La verdad que mi intervención de entrada es felicitar directamente lo que es el trabajo de la Comisión, del personal que labora en ella de ustedes consejeros porque sé que son la voz una labor que no tiene una semana sino que me atrevería a decir que prácticamente meses. Meses en los cuales han estado tratando de establecer la pauta legal para este tema del cumplimiento a la paridad de género en la postulación de candidaturas y todo este trabajo creo que es digno de reconocerse en primera instancia. En segunda instancia si quiero hacer mi primera intervención en relación a que como PRI, estamos a favor completamente del proyecto en sus términos en las partes relativas a lo que son el tema de las candidaturas; tres candidaturas para mujer en el tema de los municipios, en el tema de los distritos o en este caso las propuestas de candidaturas a diputados que también sean en este caso nueve distribuidos en los distintos bloques que probablemente se mencionen aquí, pero de igual forma y la parte medular y que sospecho que pudiera ser un gran debate, el tema de la posición número uno de representación proporcional para mujer. Hemos sido un partido que ha pugnado por el derecho de las mujeres desde hace mucho tiempo tuvimos en nuestra historia partidista la primera diputada mujer en la historia de México, Aurora Jiménez de Palacios; asimismo en los años 1990 aproximadamente, fuimos de los primeros partidos que impulsamos el 30% de candidaturas para mujeres dentro estatutos y asimismo en los años pasados en el sexenio del Presidente Priista Enrique Peña Nieto, se hizo la promulgación de la Ley que por tanto establece que el 50% de candidaturas deberán de ser para mujer. Por tanto, en el PRI como tanto, estamos a favor de este proyecto; a favor de que se respete la paridad y sobre todo en este tema en particular a favor de que la primera posición de representación proporcional sea para mujer, muchas gracias es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------- **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante representante del partido Movimiento Ciudadano. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz, el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** manifestó: muchas gracias Consejera Presidente de la Comisión, realmente agradecerles a los asistentes a esta reunión; no siempre tenemos público, sobre todo en las sesiones de Dictaminación y el tema crep que lo amerita. Hace unos días en la exposición de motivos que se nos presentaba de este tema, establecimos la posición y la aceptación parcial de estos lineamientos; sobre todos los lineamientos y del dictamen en su conjunto, y lo mencionaba de manera parcial como ya lo hemos debatido, es un tema totalmente visto y superando. El tema de la paridad de género, quienes son los sujetos obligados y no hay ningún partido que haya impulsado más el establecimiento y el respeto de derechos, que Movimiento Ciudadano; prueba de ello es que tenemos las representantes más incisivas en este tema. Pero también, una vez que se fue planteado el tema establecimos algún par de irregularidades que veíamos desde la forma y el fondo. De forma en cómo fue presentado en su momento ese tema, ya lo mencionamos aquí, como se trasladó una solicitud de un grupo de personas y se trasladó al dictamen que lo que veo es el único cambio que hicieron en la presentación de cómo se nos presenta este dictamen. Pero al margen de todos los cuestionamientos el 99% de los representantes al nombre sus dirigencias, mencionamos que estaban de alguna manera violando gravemente los principios rectores del Proceso Electoral y entre ellos es el principio de la legalidad y mencionamos esto porque como se presentó en los lineamientos y el dictamen, establecíamos que no había ninguna disposición, y voy a poner un par de ejemplos para ello, de cómo entrometerse o violentar la autonomía y la facultad de auto organización de los partidos políticos y esto no tiene nada que ver con restarle importancia en el tema, simplemente es una obligación que tienen ustedes como Consejeros, como Instituto, respetar. Si no nos apegamos a este principio, no hay nada que hacer en un Proceso Electoral. Son los principios rectores constitucionales. Y citó, particularmente cuando nos presentan el tema ustedes hacen una jerarquía de principios y de derechos, la ley no le permite a una autoridad administrativa establecer es establecer una jerarquía en cuanto a los derechos del ciudadano; y vamos a hablar primero del primer término del ciudadano y de las mujeres libres de Baja California, es el lema de Movimiento Ciudadano, mujeres y hombres libres estamos sujetos y sometidos al principio de la legalidad, a la autoridad. Pero les mencionábamos que lo que particularmente observamos que se fue ajeno a un compendio de acciones o criterios aislados a veces del tribunal y el último que no se nos presentó fue un criterio de un magistrado en acción afirmativa, precisamente en el Estado de México, donde el Partido Acción Nacional como sujeto obligado establece esas acciones afirmativas, pero lo que resume el tribunal de fondo no fue eso sino fue de alguna manera dándole la razón a la facultad de organización que tienen los partidos políticos. Como lo establece el texto 16 de la Constitución Local, los sujetos obligados de respetar esto son los mismos partidos políticos, un tema que ya ha trascendido, es un tema que ya debieron entender y quien no lo entiende así pues está fuera de orden; no hay ninguna manera que alguien pueda regatear, es más de hecho para mí una acción afirmativa no debe ser una medida compensatoria, es un principio constitucional que debe respetársele a la mujer; el problema es cuando de manera ilegal pretenden ponderar un derecho sobre otro y yo aquí lo he dicho, señores si hay alguien progresista es su servidor, yo fui más allá de eso, no es nada más los derechos de la mujer; qué pasa con los derechos de las personas con discapacidad, qué pasa con las personas que tienen preferencias sexuales distintas, entonces qué pasa con ellos y siempre es la respuesta, no estamos en otro momento. Pero aquí ustedes ponen en colisión tres principios fundamentales, primero es el de la paridad de género, el segundo es el derecho a la elección consecutiva y el tercero es la autonomía o facultad de auto-organización de los partidos políticos. Es donde nosotros ya nos apartamos de esta parte, una porque no tienen ninguna facultad que les abrió en él para entrometerse más allá como autoridad administrativa. Segundo, cuando fue presentado este dictamen, nunca se advirtió que se apegarán a la legalidad en el sentido de que como van a limitar de alguna manera, cómo van a ponderar el tema la paridad de género sobre la salvedad de las personas que buscan reelegirse, porque les recuerdo algo el principio reelección no es un derecho de los partidos políticos es un derecho de la ciudadanía devaluar el trabajo de los demás, pero también se les solicitó que dejaran esa salvedad por la que por ejemplo los bloques como de competitividad que se hagan a salvo los derechos de las personas que pretenden obtener una reelección; no lo veo plasmado en el documento. En el tema de los representes de los diputados por representación proporcional, aquí vemos una dualidad porque el espíritu del legislador cuando plasma la posibilidad de reelegirte, te lo establece y pone por ejemplo el principio de mayoría relativa, es decir, la persona tiene derecho a participar en el distrito por el cual fue electo o su equivalente cuando hay una redistritación; ¿esto porque es así?, esto es así para que el mismo partido no lo mande a competir un distrito donde no va a estar en las mismas posibilidades, en condiciones de igualdad y de equidad para enfrentar la contienda. A los a los diputados que actualmente se encuentran, que obtuvieron esa posibilidad, cómo les van ustedes a decirel trabajo que tú elaboraste durante dos tres años va a ser el destinatario, el beneficiario va a ser otra porque tú, por tú condición de género, no vas a poder acceder en los mismos términos y condiciones con los cuales tú llegaste. Estamos revirtiendo de alguna manera lo que pudiera ser un espíritu noble de este lineamiento, estamos revirtiendo ahora la discriminación a otra persona por una cuestión de género; y les voy a poner ejemplo como lo que sucedió en alguno de los estados donde tuvimos este problema nosotros, no solamente que esta persona, el caso de Movimiento Ciudadano, tenemos un solo diputado, Transformemos tiene un solo diputado, que han accedido por esa parte. Quiero pedirles a ustedes, cómo le van a notificar ustedes que van a vulnerar su derecho a reelegirse a obtener una elección, una elección consecutiva; por su condición de género, lo van a rebajar a un número dos de una eventual lista; como lo van a justificar, como le van a dar su garantía de audiencia. Estas son las visitudes que trae esta parte, es decir, no es tan sencillo decir es un tema totalmente o no. Apoyamos la finalidad, si somos los que más hemos impulsado que se respeta este principio para las mujeres, pero el momento que hay una colisión de derechos entendemos que la justicia tiene que ser imparcial para ambos lados y que no estamos de acuerdo como fue de origen el planteamiento y esta parte se las voy a dejar para segunda intervención, derivado de la información que nos han entregado a partir del día de ayer. Es cuánto consejera. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias representante del partido Movimiento Ciudadano. Adelante representante del Partido de la Revolución Democrática.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** manifestó: gracias Consejera, yo en primer término no voy a andar haciendo cosas que no tengo y que no lo voy a decir muy claramente, yo no felicito porque lo primero que tratan todo el tiempo de darle el juego estas cosas, pues yo no felicitó en nada a esta condición por este por éste dictamen, y no lo felicito la verdad porque le hemos estado diciendo y no porque no queramos cumplir lo que la ley nos exigen, es la verdad; y lo que hemos nosotros siempre puntualizado, es que si hablamos de equidad, nosotros quedamos fuera totalmente o sea ya dijimos y hemos aceptado y eso de que la primera mujer o sea, vamos a la realidad; cuando se han pensado proporcionarle diputados o algo a la mujer, no más piensen cuando fue lo de las adelitas, se las mandaron y quienes fueron, no más hagan una historia o sea todo esto si se ha ido perfeccionando y yo por eso dije muy claro, la elección pasada; la elección del 2018 fue un ejemplo de la equidad; ya están los resultados en la cámara de diputados 50 y 50, conformado en toda su ámbito en esa situación. Hay equidad, claro que hubo equidad; por eso deberíamos de haber tomado esos lineamientos que tiene ya el Instituto Nacional y que dio resultados en la elección pasada o sea y sobre eso voy porque los resultados no los estamos inventando, Ahí está como está compuesta, me pueden decir cómo está compuesta en la cámara diputados, en qué condiciones la cámara de senadores, tienen 50 y 50 estamos hablando de una contra otra cuando muchos dos de diferencia entonces si hay esa repercusión en la nueva ley electoral que nos exige a los partidos políticos otorgarles las mismas igualdad a la paridad de género. Esa es la realidad, entonces yo por eso este no hemos tardado mucho en esto y la verdad es que queremos, pues no sé, a final de cuentas que tanto más quieran verdad, que sumemos a este proyecto que con toda honestidad se los digo de frente, es totalmente, estoy en contra de este dictamen, no porque los dos términos que es lo de munícipes y de diputados de lo que es mayoría relativa no estamos de acuerdo ahí está en la ley y si hay alguien que ha hecho esto es en el ejercicio pasado y el antepasado siempre le hemos dado más preferencia y lo que dijimos nosotros es que en los cuadros donde hay mayor pues también ahí hay que otorgarle esa preferencia, pero ya meternos en una distribución donde todavía en una representación donde en un momento dado no, o sea hay que sumar todavía eso algo ya ha avanzado en los otros aspectos todavía hay que sumarle uno es, como que si eso fuera para dar resultados de acuerdo a las diferencias que pueden existir en la votación; quién dice el último resultado y quién da el valor para las diferencias en la integración es la votación y eso se gana en el campo, en el piso, esa es la verdad; por eso yo honestamente consejera presidenta estoy en desacuerdo en toda su totalidad, pero única y exclusivamente en la lista que están ustedes proponiendo; lo otro pues ya está dentro de la ley, lo otro yo no sé dónde dice que la ley que dice esto, que porque la verdad es que están pasándose ustedes el término de lo que no tienen un derecho de afectar a la decisión del partido; esa es una verdad. Y poniéndonos como consultando nosotros al interior, ya vimos a final de cuentas los partidos políticos aquí a cuánto van a tener derecho de diputadas, así que si esto vas a estar viendo del tres cuatro por ciento la gran mayoría, es raro que vayamos en un momento dado a estar más arriba de los porcentajes, analícense perfectamente lo que está sucediendo en el país, entonces que en un momento dado pues yo en lo personal yo propondría si esa esa forma, pues que las cuatro listas de la persona que se les atribuyera la mujer ya en vez de que tuviera equidad, la primera la segunda la tercera y la cuarta o sea a final de cuentas cuando menos algunos partidos pues no vamos a tener más que la única posibilidad que entrar a uno y el que va a entrar va a entrar al de tierra, entonces hay que poner los pies sobre la tierra y hay que trabajar y hay que hacer trabajo de campo, ahí es donde se gana la votación; si no hacen ese trabajo pues va a ser muy difícil, es por eso yo desde un principio dije bien claro que yo si estoy de acuerdo en lo que ya está definido en cuanto a los municipios y entre la distribución de las diputaciones e inclusive en los bloques donde tengan mayor participación, ahí si yo no estoy en contra estoy totalmente a favor, pero donde yo estoy totalmente en contra es en la lista porque ustedes se están metiendo en la vida interna de las decisiones de un consejo y de un comité ejecutivo; y esos son los que deben de definir quiénes en un momento dado tienen esa posibilidad, digo, de estar, pero de que lleguen va a ser mucho más difícil, más los que en un momento dado estamos viendo que la verdad y no nomás yo he como partido, varios de los partidos van a andar brincando apenas el umbral del 3% y no van a tener derecho más que un solo diputado y analícense pero pongan sus pies sobre la tierra bien para que definan ese consejo es cuánto Consejera Presidenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace el uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** manifestando: Gracias representante. Segunda ronda, (se ponen de acuerdo en el orden de participación). En este caso, yo sí me voy a permitir de manifestar lo siguiente, ¿que son las acciones afirmativas?, las acciones afirmativas tienen las siguientes características: son temporales, proporcionales, razonables y objetivas a qué se refiere esto por temporales ya que constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se propone, es decir, no van a estar para siempre es en tanto se de esta igualdad; proporcionales puesto que se exige un equilibrio entre las medidas que se implementan con la acción y los resultados por conseguir; y razonables y objetivas ya que deben de responder al interés de la colectividad a partir de una situación injusta para un sector determinado. En este sentido se debe garantizar que los partidos políticos cumplan de manera efectiva con el principio de paridad de género en la postulación de candidatos y candidatas en este Proceso Electoral, sin que estas acciones y criterios que se establezcan puedan ser consideradas como transgresores de la vida interna de partidos políticos ni de los procesos internos que cada instituto político llevará a cabo para seleccionar a sus candidatas y candidatos en términos de lo que establece su normativa estatutaria y mucho menos en la postulación de candidaturas independientes, con esto qué quiere decir, una cosa son los bloques los cuales pues este órgano, este instituto obviamente tiene la atribución para vigilar que se cumpla con estos bloques y otra cosa es llevar a cabo una acción afirmativa, que esta acción afirmativa precisamente le corresponde también a este instituto por velar como ya lo dije por este sector que ha sido discriminado y me voy a referir si se pueden situar por favor en su dictamen en la página número 24 en la cual establece precisamente, históricamente cómo ha sido esta integración, no sólo en los ayuntamientos sino también en las listas de representación proporcional y si ustedes pueden ver y analizar, fíjense bien, nada más para datos duros. En la integración de los ayuntamientos 2001-2004 en términos generales para los cinco municipios la integración fue la siguiente, 10 mujeres y 53 hombres; en la integración de los ayuntamientos 2004-2007 fueron 15 mujeres y 58 hombres, perdón, 48 hombres; en la integración 2004-2007 15 mujeres, 48 hombres; en la integración 2007-2010 21 mujeres y 52 hombres; en la integración 2010-2013 que viene siendo 3 mujeres y 12 hombres, perdón, 23 mujeres y 50 hombres; y así puedo continuar en el 2013-2016, 27 mujeres contra 46 hombres y así sucesivamente puedo continuar señalándolos y esto es sólo en ayuntamientos y si me voy a las listas de representación proporcional y nada más para referirme a este Proceso Electoral que acaba de pasar de los nueve partidos que viene aquí en su página número 42, de los nueve partidos que se analizaron se advierte que solamente dos partidos postularon al género femenino para encabezar la lista de representación proporcional, esto fue Partido del Trabajo y Nueva Alianza, en este caso no se menciona aquí ya Nueva Alianza porque pues él no estaría participando en este proceso; por lo cual se desprende que los hombres han tenido mayoritariamente las postulaciones en las listas de representación proporcional dejando a las mujeres en una condición de desigualdad, puesto que únicamente las mujeres han encabezado los listados en dos partidos políticos, en este sentido, si bien es cierto las listas de representación proporcional se han integrado de manera paritaria intercalando los géneros también lo es que la especie no se ha logrado alcanzar el acceso sustantivo de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y como se ha dado no sólo en varias de las jurisprudencias y pero que ya se me agotó el tiempo me quedé corta pero básicamente estos serían los datos duros el por qué se debe de implementar esta acción afirmativa. Adelante consejero Abel.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace el uso de la voz el **CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA,**  manifestando lo siguiente: gracias presidenta, buenos días a todos ya todos. Yo para manifestar mi apoyo al proyecto de dictamen como lo he estado haciendo en las reuniones de trabajo que hemos sostenido a mí me parece que como organismo administrativo en materia electoral tenemos la atribución de impulsar acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad para las mujeres y los hombres; esa es una atribución que tenemos, la estamos ejerciendo. La paridad es un principio constitucional y la acción afirmativa viene a reforzar todas las desigualdades que mencionó la consejera Maciel y que están expresadas en este documento en cuanto a las candidaturas que tienen mujeres y hombres y los espacios de representación o cargos de elección popular que ocupan al momento de ser electas. En ese sentido, estoy con el proyecto, me parece que el principio de elección consecutiva y el principio de autodeterminación de los partidos políticos no se violentan, principalmente voy a hacer referencia a la lista de representación proporcional, porque en ningún momento con lo que se establece en este proyecto de dictamen se está negando la posibilidad de que las personas que actualmente ocupan un cargo de representación popular puedan, en este caso los diputados, puedan ser reelectos; recordemos y ya lo hemos mencionado que la que la elección consecutiva no es un derecho per se, es un derecho que tiene que pasar previamente por, digamos, la decisión de un partido político así estable se está establecido en los orden ordenamientos y en ese sentido lo que se busca es que la mujer encabece la lista de representación proporcional; entonces en ningún momento se está violentando el derecho a la elección consecutiva ni a la autodeterminación los partidos políticos y tampoco me parece que es sano, no es objetivo estar hablando de resultados o de la siguiente elección, si ni siquiera se ha celebrado la misma; yo lo que comenté en el debate pasado que tuvimos en la reunión de trabajo es que quizás si algunos partidos mencionan que tienen actualmente una posición, no sabemos cómo van a ser los resultados a lo mejor pueden obtener dos o tres posiciones, entonces no eso como autoridad nosotros justificar nuestras decisiones en función de eventos que no han sucedido pues sería irresponsable, y finalmente pues quiero reconocer tanto a las representaciones de los partidos políticos como a los consejeros que integramos esta comisión las consejeras, el consejero presidente, el consejero Aranda que han estado presente en los debates pues específicamente la riqueza que ha tenido este debate porque éste ha sido quiero ser sincero, ha sido un debate apasionante, ha sido un debate que ha sido muy fructífero y en lo personal yo cambié mi postura, yo lo mencioné en la reunión anterior yo en la en la parte de los bloques de diputados de mayoría relativa tenía una posición incluso más quizás no sé si llamarlo más de avanzada en el sentido de que los lugares, las posiciones de las de las diputaciones también estuvieran definidas por género, sin embargo como lo comentó en su momento el consejero presidente, y con esto concluyo, quizás eso pueda ser objeto de una siguiente elección en donde podamos hacer bloques y una acción afirmativa, por lo pronto creo que el avance que se está mostrando en este lineamiento es gradual y atender a las necesidades que tiene la entidad en materia de paridad de género, es cuanto presidenta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**: gracias consejero Abel, adelante consejera Amezola. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **CONSEJERA** **GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, señaló: gracias consejera presidenta; si fueron muy productivas las reuniones de trabajo que tuvimos en esta comisión y creo que este tema lo comentábamos precisamente en estas reuniones de trabajo, a partir de del proceso anterior, pues hoy es un tema novedoso que se pone en la mesa, estos dos principios, el principio de la reelección y el principio de paridad de género, lo cual indica que empiezan a construirse los criterios jurisdiccionales que son todos los que se han mencionado aquí en esta mesa de trabajo y también desde luego como se ha estado construyendo todo lo que es la paridad de género, no de ahorita no del año pasado, sabemos que les damos seguimiento a este principio; ya casi 15 años de resoluciones en las que se está construyendo y que hemos llegado de alguna manera a esta igualdad a esta paridad de género 50-50, pero los números indican que quizás todavía es necesaria la acción afirmativa en algunos de los rubros y yo acompaño el proyecto de dictamen como comenté, de los criterios de los nones municipios; también creo que la construcción de los bloques para la competitividad y donde se deben de designar a los distintos géneros creo que también los hemos realizado y hemos llegado a una coincidencia. En el debate he detectado o es mi percepción personal de que hay una discusión o a lo mejor hay una claridad en cuanto a la lista de representación proporcional y eso tiene que ver porque es un procedimiento mixto, mayoría relativa y la lista que se registra pero más que nada por la cuestión de alguna afectación que pudiera darse en un futuro a alguna de las diputadas, diputados regidores o regidoras que pudieran tener este derecho de la elección consecutiva; como lo comentábamos pues son dos principios constitucionales, sin embargo pues la ley, la constitución local y creo que también aquí dimos cita de una resolución de la suprema corte de justicia, pues ya nos clarifica el cual principio en caso de encontrarse en algún momento tendrá que prevalecer o conciliar ambos principios y en este sentido presidente, en la reunión pasada había solicitado precisamente porque el dictamen no, estoy viendo los apartados pero quizás falta un apartado precisamente para revisar esto de la elección consecutiva donde hagamos, a ver, en la página 43 por ejemplo, es el único párrafo que detecté; un párrafo que cita el artículo 16 de la constitución local y este artículo es muy claro y dice que los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatos, deberán respetar en primer término el derecho a la elección consecutiva del diputado que haya obtenido la constancia de mayoría relativa o de representación proporcional en el Proceso Electoral anterior; yo quisiera solicitar a la comisión, si pudiéramos incluir un considerando donde desarrollamos esta obligación de los partidos políticos precisamente de cumplir en primera instancia con el principio de la elección constitucional y en todo caso esta salvedad ponerla en algún resolutivo y también en los lineamientos en el decimosegundo, que hablamos de alguna manera de la elección consecutiva quizás iniciar con este rubro que, con esta redacción del artículo constitucional y ya quedaría muy claro en este nuestros criterios de paridad de género en caso de que en algún momento se encuentren estos dos principios o ya sabemos con claridad y con certeza cuál principio deberá de prevalecer. Pongo en la mesa presidenta, esta propuesta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz manifestando lo siguiente: gracias secretaria. Le solicitaría a la secretaria técnica que estuviera tomando en consideración lo que viene siendo la propuesta que hace la consejera Amezola en este sentido ya que si bien, si se estableció aquí en la página 43 en el sentido que dice, de igual forma el cuarto párrafo del referido artículo 16 de la constitución local establece que los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatos, deberán respetar en primer término el derecho a la elección consecutiva del diputado que haya obtenido la constancia de mayoría relativa o de representación proporcional en el Proceso Electoral anterior para la asignación de género o por el distrito o su equivalencia. Si viene ahí pero, claro que sí consejera con mucho gusto creo que esto vendría a robustecer y a darle una mayor claridad; entonces le solicitaría a la secretaria técnica no sé si fuera en la página 48, agregar él el noveno punto cinco y ahí establecer un poquito más en cuanto a la elección consecutiva. Y en cuanto a su propuesta del décimo segundo, no sé si nos pudiera dar un poquito de claridad en cuanto a su propuesta.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **CONSEJERA** **GRACIELA AMEZOLA CANSECO** manifestó: claro que sí presidenta, sería en el décimo segundo, iniciar con la siguiente redacción que es acorde precisamente con el artículo 16 de la constitución local e iniciaría el lineamiento o el criterio de la siguiente manera: los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatos deberán respetar en primer término el derecho a la elección consecutiva punto y seguiría todo el párrafo siguiente que es el procedimiento interno para poder solicitar esta elección consecutiva.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: secretaria técnica le solicito tome nota para efectos de esta propuesta de modificación en cuanto a este punto. Adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** manifestó: muchas gracias, creo que parte del debate ha habido una confusión, quisiera entenderlo así de algunos representantes del partido toda vez de que quieren ponderar un derecho de perpetuidad sobre un derecho de reelección; la reelección como tal o la elección consecutiva, creo que está perfectamente garantizada, tal es el tema que se pueden haber postulado se van a postular de cuidar de nuestra en el ley electoral cuatro espacios por cada uno de los partidos políticos, pero los resultados y ahí difiero con el compañero representante del PRD, nadie lo sabemos porque los resultados van en función al propio trabajo que hagan los partidos políticos y que hagamos directa y que haga directamente la sociedad en cuanto a los ejercicios de participación; creo que el gran reto de este instituto es dar una gran participación histórica y no situaciones tan lamentables como lo fue el caso de ayer de monterrey en la elección extraordinaria que prácticamente alcanzó apenas el 32% de participación, pero ahondando más en el tema nadie sabe cuál va a ser el resultado y nadie sabe cuál va a ser en este caso los futuros diputados de representación proporcional, pudiera ser el género femenino después el género masculino y en este caso directamente no estamos salvaguardando derechos de vamos a llamarle así, estamos salvaguardando los derechos del género históricamente discriminado y estamos salvaguardando estos derechos porque también en un sentido estricto de equidad e igualdad, si en el próximo proceso la balanza se llega a equilibrar, estas reglas ya no serán necesarias por tanto insto en este caso o solicitó el apoyo de los demás representantes de partidos para que apoyen esta propuesta que no tiene más que el apoyo a lo justo el apoyo al género históricamente determinado y sobre todo en este caso el apoyo de lo que marcan nuestros criterios constitucionales muchas gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: adelante representante del Partido de la Revolución Democrática. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** manifestó: cuando yo mencioné, yo para empezar al revés con respecto a los resultados es porque o no tienen bien sentados los pies o no sabes realmente o no han transitado dentro de los partidos en qué condiciones está el proceso ya no es y cuando uno dice esto es porque tú tienes que ver hacia el futuro tus proyectos y los resultados que puedes tener y me voy a la historia porque la historia pasada consejero es que nada más hubo un solo partido que tuvo esa posibilidad de tener uno de lista, uno de tierra y otro de lista, nada más todos los demás fuimos en ese sentido, entonces si hay historia porque no hay más que ocho diputados de lista que el que distribuye la verdad va a depender del partido qué es lo que quiere si el de lista o el de tierra; en el caso de un servidor digo como un partido, nosotros tenemos una diputada que es mujer y que honestamente va a solicitar participar en este nuevo Proceso Electoral hasta donde tengo entendido y va a ir en de tierra esto era verdad y el partido si tiene el derecho de decir entra primero de tierra y después entrevista y si le piensan o creen que van a tener más poseen las condiciones en que está sucediendo las cosas ahorita nacionalmente y localmente pues no sé digo que está bien, que tengan esa mentalidad porque ese es bueno no quiero decir con esto que no tengan obligaciones, yo la realidad es que hay que poner los pies sobre la tierra la situación es que no van a tener más que un solo acceso esa es la verdad y la decisión va a ser de ustedes quien va a entrar primero el de lista o el de tierra, pero en el caso de lo otro a los consejeros les digo ustedes no saben la vida interna de los partidos no han en estado los partidos políticos o si han estado, todos los partidos porque conocen ya sé que algunos sí, entonces realmente quién conoce la vida interna de los partidos con los que estamos no de ayer ni de antier, un servidor está desde el 88 en estos procesos electorales por eso yo no hago situaciones de que vas a tener cinco diputados, hay que ver la realidad o sea cuando menos en el caso de nosotros hay que ver la realidad por eso yo proponía y ya tengo ya ni me voy a meter en la situación de este dictamen yo dije que estoy en contra totalmente en ese sentido aunque el llamado es que yo estoy en contra pero lo vamos a acatar esa es la verdad, tenemos que cumplir con esos requisitos y pues quienes van a proponer a final de cuentas las listas por partido, esa es la verdad para cumplir lo que ustedes quieren, sabes porque así es esto no es porque se lo vayan a ganar en tierra o sea los que se ganan de tierra mis respetos, el problema es que van a estar en eso de las listas pues va a ser una decisión del partido; es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Me está solicitando por alusión el uso de la voz el consejero Abel. Adelante consejero.------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace el uso de la voz el **CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA** manifestando lo siguiente: gracias presidenta; bueno brevemente respecto a lo que comenta el representante del PRD yo en ningún momento estoy negando la historia político electoral de esta entidad, mi comentario va más en el sentido de que no podemos conocer los resultados del próximo 2 de junio de 2019, no quiero ignorar la historia, se que la historia pues puede marcar ciertas características que nos podrían quizás asegura un resultado pero pues si fuera así no tendría caso celebrar elecciones ni organizarlas y tengo tan presente la historia que en la última legislatura sólo entraron dos mujeres por el principio de representación proporcional, entonces es precisamente lo que buscan estos lineamientos es emparejar la cancha en el tema de paridad de género y que la ciudadanía pueda votar libremente en condiciones de igualdad en función de la pared general que estamos buscando impulsar con este proyecto gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: adelante Movimiento Ciudadano y posteriormente en tercera ronda PT.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz, el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** manifestó: ahorita que los escuchaba mencionar de que no hay que mencionar este de los datos históricos y es la verdad que me preocupa más que son los que trajeron a colación ese tema y me preocupa más porque citan ahorita y hacen referencia a cómo se ha conformado pero pareciera que la reforma de 2007, 2014, 2018 no sucedió y me preocupa más es una cita que mencionó el consejero presidente en una reunión de trabajo donde dice que si no esto no es desigualdad cómo está conformada pues pareciera que no está el factor del voto libre, secreto y universal del ciudadano, que son los que al final de cuentas determinan cómo se conforma un congreso, como se conforma un ayuntamiento; pero ahorita lo que yo les estuve mencionando reiteradamente particularmente a ustedes consejera presidente y el consejero Abel, es que escucharan lo que tiene que decir la consejera Amezola; que escucharan en serio presidente, escuchen; la experiencia que tienen ellos están yo creo que ninguno de los aquí presentes la tenemos y lo que les hemos venido diciendo es el contenido del texto constitucional lo que ustedes no tienen derecho es a poner en jerarquía en esta comisión de derechos como lo han presentado y lo comento por lo siguiente; en las acciones afirmativas tienen lugar en aquellos lugares o en aquellas legislaciones donde no hay, no existe una defensa constitucional respecto a estos principios. Señores, en el 2018 se modificó y se incorporó esta parte; ahora el sujeto obligado de garantizar en esa transición que hemos tenido son los mismos partidos políticos, en la constitución dice, deberán de garantizar el principio de paridad de género, si no señores no hubiéramos tenido candidaturas en el 2016 donde se acató un acuerdo de paridad de género; la única modificación fue la que realizó el partido Baja California y de ahí se equilibró. Lo que mencionaba la compañera María Elena del PT, tiene razón ella, en la reunión de trabajo o sea, ellos ponderaron a través de un ejercicio interno que no es en automático y lleva a sus vicisitudes poder conseguir una postulación de ese tamaño fue de que fue una mujer la que encabezó. De ahí en fuera, es preocupante que esto lo queramos ejercer, nuestra función electoral en base a filias y fobias; señores tienen que ser objetivos tienen que apegarse al principio de legalidad. Hay un texto constitucional y no pueden aplicar, como lo han venido haciendo, criterios específicos para implementarlo en un en un lineamiento general, señores no estamos en igualdad circunstancias y claro que se pueden anticipar cuál puede ser el mismo resultado estamos viendo una inequidad en el presente proceso, estamos viendo un comportamiento histórico del electorado, pero ustedes eso pareciera que van más allá por mencionar un tema popular y esto, y les voy a decir una cosa, algo que me encanta de pertenecer a esta generación es que no decimos o no estamos atados a decir lo que es políticamente correcto; nosotros nos sujetamos al principio de legalidad y si les hemos venido reiterando la constitución es muy clara en ese aspecto no pueden ustedes violentarla o pretender porque puede suceder lo que ha sucedido cada vez que ustedes se aferran a algo que va en contra de la misma ley, que el mismo Tribunal termina enderezándoles la plana, como lo fue con la nueva ley de participación ciudadana y todavía están enredados que nos pueden sacrificar, pero bueno es otro tema. De ahí consejeros, en serio la propuesta de la consejera Amezola, resuelve en gran manera lo que hemos venido planteando, deja a salvo los derechos de una elección consecutiva y no limitas el trabajo que he hecho un ciudadano que quiere reelegirse a que el beneficiario sea una persona y lo vas a discriminar con una condición de género, esa es la incongruencia que yo miraba, cómo le vas a decir a un diputado que no va a poder reelegirse en las mismas condiciones es lo mismo para el principio de mayoría relativa el hecho que te reelijas por el mismo distrito o su equivalente es para que no lo mandes a otro distrito a competir en una condición desigual y me reservaré la jurisprudencia que les mencioné para la tercera ronda. Es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: adelante Consejero Presidente por alusión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El **CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS** hace uso de la voz: sí, creo que el representante del partido ha sacado de contexto lo que yo dije; yo lo que les dije números duros ante integración actual de la cámara legislativa del estado, dieciséis hombres, nueve mujeres y también les dije que obviamente esto fue un avance, esto es un avance con las condiciones anteriores, sin embargo no es suficiente y qué es lo que es lo que tienen la norma que no permite o que permite que se esté dando todavía esta inequidad entre hombres y mujeres que no se pueda dar la paridad de género, simplemente son las reglas del juego entonces la acción afirmativa que se propone inclusive estando de acuerdo con la propuesta de inclusión de la consejera Amezola, porque si coincido con ella yo lo hice patente en la reunión de trabajo que me preocupaba me sé sensiblemente el asunto a la reelección para que no si citen fuera de contexto mis palabras, es que se debe de dar esta acción afirmativa; las acciones afirmativas obviamente siempre implican una intromisión en la vida interna de los partidos pero es algo temporal que se tiene y este acuerdo lo cumple. No mas es para esta elección y para la siguiente se tendrá que evaluar cómo lo señaló el representante del Partido de la Revolución Institucional, se tiene que evaluar pues si se cumplió con las reglas, si se cumplió con la paridad entonces ya se evalúa si es necesario volver a implementar una acción afirmativa; no es el caso, tenemos que ser muy conscientes tenemos que entender que la constitución establece y eso quiero dejarlo claro y puntual que escuche fuerte y la igualdad entre el hombre y la mujer y ese ha sido mi convicción de toda la vida, el hombre y la mujer son iguales; yo cuando estaba joven que tenía la edad de representante Movimiento Ciudadano, pensaba que si ya estaba estableciendo en la constitución, todo lo demás estaba por hecho; a mis 60 años puedo decir con tristeza que esto no es cierto, que se ha tenido que ir luchando año con año agua a golpe de reformas a golpe de resoluciones de los tribunales electorales para que esto se vaya corrigiendo y en ese sentido no tenemos que tener miedo los varones a que las mujeres puedan llegar a empoderarse, tenemos que entender que son nuestros iguales, que ambos sexos somos complementarios nos estamos uno encima de otro y en ese sentido yo en su momento apoyar la propuesta de acción afirmativa que se llegue a aprobar en los términos que se está manejando yo lo llegaría a aprobar; pero si les pido nosotros varones seamos generosos con las mujeres, seamos generosos dejemos de escatimar la oportunidad a las mujeres de llegar al poder, estoy cierto que una vez que las mujeres llegan al poder las cosas en el país van a cambiar las cosas van a ser mejores, quitemos esa mentalidad de la gente de mi edad, porque crecimos con un aspecto donde los hombres somos superiores a las mujeres; tenemos que superarlo y tenemos que, y celebro que haya jóvenes como Salvador Miguel que lucha por no ser políticamente correcto tal vez muchas veces no estaría de acuerdo con lo que él dice pero siempre escucho con respeto a lo que él dice y sopeso lo que él está valorando, en algunas ocasiones estoy de acuerdo, si ustedes se han dado cuenta que no temo decir cuando estoy de acuerdo con un partido político con su forma de pensar no me da miedo decirlo porque eso es parte de la democracia es cuanto presidente.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: gracias Consejero, se abre la tercera ronda y se había enlistado posteriormente la representante del PT, ¿alguien más el tercera ronda? adelante PRI y Movimiento Ciudadano y el Consejero Abel; en ese orden por favor adelante.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** hace uso de la voz manifestando: sí muchas gracias Consejera; a grandes rasgos el proyecto que así se va a aprobar, entonces quedaría por ejemplo los ayuntamientos sería encabezado por tres mujeres y dos hombres, lo que viene siendo en la diputación no estamos hablando de mayoría relativa, la representación de este proporcional se encabezaría una mujer independientemente que en la reelección es si quisiera reelegirse sería un hombre, pero en primer lugar se encabezaría por una mujer ¿estamos de acuerdo? tengo ahí un poquito de duda Consejera.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: secretaria técnica le solicitaría si lee del proyecto directamente para que pudiera ser muy específica en esto y sacar de aquí la duda de la representante.------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** hace uso de la voz:sí por supuesto consejera en el considerando noveno se establecen cuáles son los criterios que está tomando esta comisión para garantizar el principio de paridad de género e iniciamos con diputaciones de representación proporcional en la cual nos estamos sujetando a la observancia del artículo 3º de la Ley General de Partidos Políticos en la cual estamos construyendo bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en lo que toca diputaciones de MR, posteriormente continuamos con diputaciones de RP en los cuales está promoviendo una acción afirmativa para que la planilla o esta lista de cuatro fórmulas se encabezada por el género femenino, de los caminos femeninos que posteriormente munícipes en el cual también estamos proponiendo una acción afirmativa para que la postulación de las planillas de munícipes tomando en cuenta el criterio que estamos ante un número impar de municipios pues que la división del 50/50 sea 3-2 y este número de 3 mayoritario sea para el género femenino, esto para revisar cuestiones de paridad horizontal pero a la vez también para cuestiones de paridad vertical en la conformación de la planilla, eso en cuanto a las acciones afirmativas; también en el dictamen se da cuenta de otros dos temas que son importantes uno es las coaliciones en el cual se establecen, pues bueno que una vez registrados los convenios de la coalición dependiendo de la postulación y de la figura de la coalición, si va a ser total parcial o flexible estaremos realizando posteriormente la proyección de los bloques de competitividad en cuanto a las diputaciones de MR; para las diputaciones es de bien todos conocidos que en las coaliciones no registran listas sino que son por los partidos en individual y en lo que tocan munícipes pues también tendrán que ajustarse a la acción afirmativa en la postulación de tres municipios encabezados por mujeres; también adicional aquí se acabo de hacer la propuesta para que se establezca un quinto, voy a decir un siguiente apartado, el noveno punto cinco en el cual se dé cuenta de las normas en cuanto a la elección consecutiva que establece la constitución tanto el artículo 16, el artículo 21 algunos artículos de la ley por hacer mención de algunos y que bueno también están establecidos en el lineamiento décimo segundo en el cual también se realizaron algunas correcciones; esa es la propuesta de todos estos criterios.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

La **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** hace uso de la voz manifestando: muchas gracias secretaria técnica ya me contestó la segunda pregunta que iba a ser sobre lo de las coaliciones muy amables gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: ¿quedó hasta ahí representante? ¿si quedó clara la respuesta?

La **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO**: sí consejera muchas gracias.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: en siguiente término el Representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante Lic. Joel Abraham.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** hace uso de la voz manifestando: muchas gracias, estoy de acuerdo con lo que comentaba el consejero presidente en su intervención salvo en un pequeño detalle el decía y lo decía de manera para solicitar el apoyo, seamos generosos con las mujeres creo que no es ninguna generosidad creo que es un derecho ganado es un derecho adquirido que ellas han tenido a lo largo de la historia y hay que recordar la misma historia, primeramente se transitó por cuotas de género después se transitó por los derechos de igualdad hoy estamos en las acciones afirmativas y en un futuro creo que esto ni siquiera deberá de existir para mantener y tener un equilibrio real; y hace rato comentaba a un representante el hecho de que no nos vayamos con fibias y fobias pues no estamos con ninguna ni fibia ni fobia, estamos con lo que simplemente marca la ley y me pongo en el caso en particular como ejemplo en el caso del PRI la elección pasada y está plasmado inclusive en el en el dictamen 41 la propuesta de representación proporcional- estaba encabezada por hombre en el caso del PRI a partir de un juicio ante los tribunales electorales que es de todos conocido se accede en este caso a la Diputada Blanca Patricia Ríos al escaño de representación proporcional por parte del PRI ese fue y valga la redundancia un jalón de orejas para el PRI en los términos directos de su propia autodeterminación, y de vulnerar los derechos de las mujeres, estamos aprendiendo la lección y en este sentido ratificamos el tema de que en el PRI estamos a favor del proyecto estamos a favor de la posición de representación proporcional para el género femenino, hasta aquí dejaré mi intervención en ese tema y si nada más solicitar, una duda en relación a la secretaria técnica en las reuniones de trabajo se estuvo planteando yo manifestaba la duda en relación a la elección consigo consecutiva en ésta situación imponía dos ejemplos del partido en el caso por campaña y otra por situaciones de salud y personales en donde tanto la primera fórmula como el suplente ya accedieron al cargo ¿cuál sería en este caso el derecho para la elección consecutiva que tuvieran ambas personas o sólo una persona? nada más para solicitar porque no lo veo en el dictamen solicitar en este caso la claridad en este tema o en su caso las acciones a seguir para clarificar esta duda es cuánto.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: nada más quedaría pendiente que las Secretaría Técnica diera contestación a esta pregunta que nos está formulando y me solicita dársela al final antes de concluir este tema. Adelante representante de Movimiento Ciudadano.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

El **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** hace uso de la voz manifestando: gracias consejera, miren para concluir lo que hemos estado debatiendo no es en tanto el espíritu o con la intención de este lineamiento sino en la forma de que en una interpretación a través de una percepción personal inciden o violentan lo ya está en la constitución lo que hace rato mencionamos si se va a tomar la literalidad resuelve este debate de alguna manera, porque lo que no se puede permitir es que ustedes le van a notificar a los que pueden ser afectados y me gustaría que lo insertaron en algún transitorio aquellos que estén en estado de vulnerabilidad que tuvieran que enfrentar de una manera desigual la siguiente contienda y sobre todo los que están en el caso de representación proporcional, es decir optas por una elección consecutiva tendrás que bajarte un escaño más, esa es la parte donde ustedes no han advertido esos casos concretos y les voy a comentar por lo siguiente no estuvimos de acuerdo en la forma por cómo se presentó en el dictamen particularmente presentan los promovientes de ese manifiesto, quién analizan a los partidos políticos no podemos estar más en desacuerdo con eso, por eso ni por error pudieran vincularlos con el partido del cual milita la presidenta de este frente y con su país y con y con su pasado histórico ni con su presente ni con su futuro que les depara, Movimiento Ciudadano no puede enlodarse con la militancia contra un partido de origen y politizar este tema, créanme la lucha de las mujeres me gustaría que tuvieran la oportunidad escuchar a Patricia Mercado Indira Quempes, Verónica Delgadillo, personas que han sido progresistas en este tema y la respuesta es clara, a la mujer que encabezó la lista al senado muy por encima del dirigente nacional fue la señora Patricia Mercado, esto es lo que les acabo de decir que no porque se violenta el principio están violentando el tema de las paridad de género la paridad de género es respetada en base a los lineamientos que ustedes mismos están aprobando, sin embargo considero presidente, es como en otros temas se están alejando un poquito más de lo que es el principio de legalidad y si estarían afectando los derechos de algunas personas que quieran acceder a este. Es cuanto presidente.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: gracias representante de Movimiento Ciudadano tiene la palabra en el uso de la voz y por última ronda el consejero Abel.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El **CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA** hace uso de la voz manifestando: si, gracias presidente; bueno nomás para comentar que a mí no me parece que existe una afectación a las personas que busquen la elección consecutiva para esta elección como lo comentó digamos el derecho a la elección consecutiva transita primeramente por el partido y no se les está negando y en segundo lugar para pues para digamos reconocer a todas y todos los representantes de los partidos políticos nuevamente es el debate que se ha tenido en esta mesa y para ratificar mi apoyo al proyecto dictamen y también señalar que pues yo como Consejero Electoral me hago responsable no de la decisión, de la votación del sentido del voto que voy a tomar ante este Consejo hasta, ante esta comisión en su momento lo haré ante el Consejo General, gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: gracias consejero, antes de dar por concluido, la secretaria técnica me solicita dar respuesta a la pregunta que hacía el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante secretaria técnica.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** hace uso de la voz: bueno este tema ya había sido también tema de discusión esté en una reunión quedamos en que vamos a revisar sobre cuáles pueden ser aquí las acciones lo cierto es que en el texto constitucional no existe una prohibición para aquellos que sean suplentes y hayan emitido al cargo ni tampoco está sujeta como el consejero vela y recuerda un antecedente o traía a la mesa un antecedente a que estuviera sujeta a esta suplencia por un determinado tiempo no va a permitir dar lectura a un párrafo adicionado al artículo 16 en el cual si se establece en una voy a decir que una prohibición pero tiene que ver con la postulación dice cuando los diputados hayan sido postulados por algún partido político o coalición la postulación para su elección consecutiva sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado salvo que han renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato; creo yo que y con todo respeto les hago esta observación que cuando ustedes como partidos políticos determinen sus métodos internos de selección en el caso que tengan elecciones deberán de cuidado de observar esta fracción o esta porción normativa para pues bueno que puedan realizar esta postulación quien salvo que hayan renunciado perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, creo que ese sería la única prohibición entiendo que en los casos que nos traía pues bueno una licencia para contender en otro en otro Proceso Electoral y en segundo caso si fue una renuncia, si no es sino una licencia pero creo que no es la única que está sujeta a una limitación del tiempo es la pérdida de la militancia de esa serie pues por supuesto una condición per se para poder seguir accediendo o pertenecer a un partido político creo que esos serían los únicos limitantes que tendrían que y ustedes en sus procesos internos deberán de tomar esa determinación, eso es en cuanto a la duda.-------------------------------------------------------------------------------- ----------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ** hace uso de la voz: no sé si con eso este representante está ya salvada la respuesta. Bueno pues habiéndose agotado las tres rondas en cuanto al debate y no habiendo más comentarios solicito la secretaría técnica someta a votación el presente dictamen con las modificaciones planteadas.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** hace uso de la voz: por instrucciones de la presidenta de la Comisión Eespecial de Igualdad de Género no discriminación se pregunta el consejero y las consejeras electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número dos con las modificaciones propuestas por la consejera Amezola sometido a su consideración en votación nominal solicitaron se sirvan manifestar su voto por el lado derecho de la presidenta también voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, por lo que se emitió la votacion como a continuación se precisa, el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza a favor, la C. Graciela Amezola Canseco a favor, La C. Olga Viridiana Maciel Sánchez a favor, por lo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número dos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** señaló que con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número dos de la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

La **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** hace uso de la voz: El siguiente punto del orden del día es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión no habiendo más puntos que tratar y siendo las 12 horas con 16 minutos del día 24 de diciembre de 2018 se clausura esta sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación por su presencia muchas gracias.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------**C O N S T A** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **trece fojas** escritas por un solo lado, lo cual sirve para dar constancia y fe de lo antes descrito firmando al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente en funciones de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(rúbrica) (rúbrica)

**C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**

**PRESIDENTE SECRETARIA TÉCNICA**